

RESOLUCIÓN 478E/2025, de 10 de noviembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 20.000 euros a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para la financiación del proyecto Dantzan Bilaka, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5294-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3 ^a Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Centro de Arte Contemporáneo de Huarte G31876105

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos General de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 265, de 31 de diciembre de 2024. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A20003-A2300-4301-333108: (E) Subvención al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Proyecto Dantzan Bilaka. El crédito de la partida es de 20.000 euros.

Doña Oskia Ugarte Abarzuza, en calidad de Directora del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y representante de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, ha solicitado, con fecha 1 de octubre de 2025, el inicio del expediente de la subvención contemplada en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre.

La entidad adjunta correctamente toda la documentación requerida, al objeto de financiar el proyecto Dantzan Bilaka en 2025. Este proyecto de acompañamiento y creación coreográfica, al que Navarra se incorpora por vez primera en 2025, es impulsado por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y coordinado por ADDE. Su objetivo es apoyar y visibilizar procesos de creación coreográfica, especialmente de personas en fases iniciales de su carrera. El programa se despliega en cinco ejes de actuación: talleres, residencias, acompañamiento/mentoría, jornadas de muestra pública y encuentro final y cierre. Dantzan Bilaka es itinerante en Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y ahora también Navarra, a través del Centro Huarte.

El presupuesto para la realización de las actividades, incluyendo el IVA, asciende a 110.988,37 euros, siendo la aportación del Gobierno de Navarra al mismo de 20.000 euros.

Tal y como se indica la cláusula 5.1 del convenio: “ El abono de la subvención se efectuará mediante un pago único anticipado de la totalidad de la subvención, 20.000 euros, tras la suscripción del presente convenio, sin necesidad de acreditar la falta de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley de Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en la redacción dada por la Ley Foral 26/2022, de 29 de septiembre.

La actividad subvencionada deberá iniciarse en el ejercicio en el que se concede la subvención. La entidad beneficiaria deberá, por tanto, acreditar documentalmente que la actividad ha sido iniciada en 2025, previamente al abono del anticipo.”

La Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte ha presentado la resolución de la convocatoria de ayudas del programa Dantzan bilaka 2026, como demostración de que la actividad se ha iniciado en 2025, al existir una resolución que determina las personas que serán beneficiarias de las ayudas y participarán en las residencias programadas para 2026, según el plan de actividad que se aprueba. Por otra parte, también se adjunta el compromiso del alcalde de Huarte de mantener la concesión del uso del inmueble del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, propiedad del Ayuntamiento de la localidad.

Visto el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 20.000 euros según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31876105	FUNDACION CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE	A20003-A2300-4301-333108: (E) Subvención al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Proyecto Dantzan Bilaka	2025	20.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, que establece las bases reguladoras de la subvención y figura como Anexo a esta Resolución.
3. Conceder una subvención a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para

el proyecto Dantzan Bilaka, mediante procedimiento de concesión directa.

4. Remitir la información a la Base Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, informándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 10 de noviembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin